



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Flores
Flores Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 OCT 2024

VISTO el expediente CC-N° 423/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de cubiertas de verano destinadas a la flota automotor perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.493.600,00).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento solicitado mediante Nota Interna N° 2124/2024 por el Responsable de Sector Mantenimiento Automotores de este organismo.

Que a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 417/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Privada N° 18/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Solicitud de Cotización y se designó la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas.

Que se efectuó la recepción de tres ofertas, según consta del Acta de Apertura de fecha 25 de septiembre de 2024, obrante a fojas 39/40.

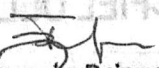
Que por el Acta de pre-adjudicación de fecha 03 de octubre de 2024, obrante a fojas 108/109, la Comisión sugiere pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma DON ALDO NEUMÁTICOS CUIT N° 30-71077092-8, en virtud de que la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición de los insumos, y resulta económicamente conveniente a los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que en ese orden tomo intervención el Director Provincial quien comparte el criterio de la comisión.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada DPOSS N° 18/2024 a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS CUIT N° 30-71077092-8 en la suma total de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$11.053.204,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo correspondiente a la adquisición de insumos

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

destinados al mantenimiento de grupos generadores de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 2.4.4. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada DPOSS N° 18/2024 a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS CUIT N° 30-71077092-8 en la suma total de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$11.053.204,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, correspondiente a la adquisición de cubiertas de verano destinadas a la flota automotor perteneciente a esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 417/2024 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.440.396,00); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.4.4. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

///...3.




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS




Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

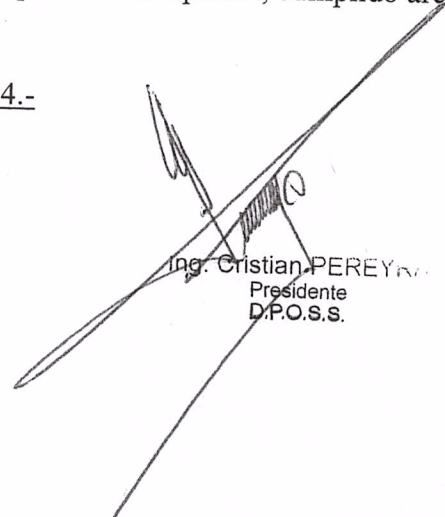
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

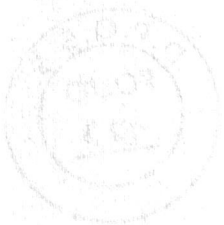
...//3.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1465 /2024.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



MINISTERIO DEL INTERIOR

COPIA DEL ORIGINAL



Procuraduría General
de la República
Cuba

Procuraduría General
de la República
Cuba

Procuraduría General
de la República
Cuba

ARTICULO 4 - Registrar y expedir la comunicación de la presente resolución, inclusive la notificación que se da en el artículo 14 de la Ley Provincial N. 141 a la clase de miembros del Consejo Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal notificación tenga efecto. En el caso de haberse expedido la comunicación de la presente resolución, notificación y consiguiente efectos de esta acto administrativo.

ARTICULO 5 - Registrar, expedir y dar cumplimiento a quien correspondiere, según lo determine

RESOLUCIÓN PROSE N. 14-82-0002

Procuraduría General
de la República
Cuba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GEN
DPOSS
Florescia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

ANEXO I RESOLUCION DPOSS N° 1465 /2024

Impresión: 08/10/24 10:28:57
N° de Hoja: 1
APLIPc021
Usuario: NOELIA.WALLNER

Ejercicio: 2024 RAF: 26 Tipo de Compra: (3) Licitación Privada
PA: N° 423 Letra E Año 2024 Ámbito 2601
Cotizan con destino a: SEGUN PBC N° de Compra: 18

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE	1	DON ALDO NEUMATICOS S.A. - CUIT: 30710770928					
1	0	240040001	94 CUBIERTA DE VERANO	0,00	8,00	219.596,00	1.756.768,00
2	0	240040001	94 CUBIERTA DE VERANO	0,00	16,00	131.297,00	2.100.752,00
3	0	240040001	94 CUBIERTA DE VERANO	0,00	16,00	228.676,00	3.658.816,00
4	0	240040001	94 CUBIERTA DE VERANO	0,00	8,00	250.684,00	2.005.472,00
5	0	240040001	94 CUBIERTA DE VERANO	0,00	4,00	284.476,00	1.137.904,00
6	0	240040001	94 CUBIERTA DE VERANO	0,00	4,00	98.373,00	393.492,00

Total Adjudicado al Oferente: 11.053.204,00

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.





MERCADO
LIBRE

Taxes and Fees

Code	Description	Rate	Amount	Total
0	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
1	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
2	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
3	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
4	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
5	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
6	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
7	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
8	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
9	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
10	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
11	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
12	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
13	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
14	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
15	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
16	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
17	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
18	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
19	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
20	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
21	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
22	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
23	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
24	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
25	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
26	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
27	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
28	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
29	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
30	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
31	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
32	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
33	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
34	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
35	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
36	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
37	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
38	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
39	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
40	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
41	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
42	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
43	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
44	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
45	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
46	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
47	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
48	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
49	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00
50	AGENCIAS DE ALQUILER	0.00	0.00	0.00

AGENCIAS DE ALQUILER

Compañía Operadora: MERCADO LIBRE
 Calle: 15 de Agosto y Calle 15 de Septiembre #201
 Ciudad: Santo Domingo, República Dominicana

AGENCIAS DE ALQUILER
 REPUBLICA DOMINICANA



AGENCIAS DE ALQUILER